



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO

Nombre del Propietario EDSON IVAN HERNANDEZ CHING  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [REDACTED]  
 Licencia de [REDACTED]  
 Destino de la Obra OBRA NUEVA EXTEMPORANEA  
CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL INMUEBLE

Calle [REDACTED]  
 Pueblo, Colonia o Fracc. DE LOS MAIZALES MZ. 37 LT. 13  
 Clave Catastral VILLAS DE LA HACIENDA  
 Superficie de Terreno LUS-2587-2017  
 Superficie de Construcción 4,581.00  
 Sup. Constr. Anterior A0423531  
 Sup. Total de Construcción 0.00  
 h² Valor Estimado \$ 4,581.00  
 m² Valor Estimado \$ 28 de noviembre de 2017  
 m² Valor Estimado \$ 28 de noviembre de 2017  
 Valor Estimado Total \$ [REDACTED]

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

Nombre [REDACTED]  
 ABO [REDACTED]  
 Domicilio Profesional [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II (incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- \*\* La presente licencia autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.
- \*\* Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores y construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ

AUTORIZO

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE

CAMPANA DE  
PROTECCIÓN